

GUÍA 01



GUÍA PARA ORGANIZACIONES DE RECUPERADORES URBANOS (CARTONEROS)

¿Cómo ser un destino sustentable reconocido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires?

Presentación.....	1
¿Qué son las resoluciones N°137, 138 y 139 del OPDS?.....	2
¿Quiénes pueden ser destinos sustentables?.....	6
¿Cómo puede una cooperativa ser Destino Sustentable?.....	8
Datos de la cooperativa.....	8
Informe tècnico.....	9
¿Qué Cooperativas están inscriptas en el Registro de Tecnologías?.....	17
Anexo.....	25
Anexo I.....	25
Anexo II.....	34

PRESENTACIÓN

Hacia fines del año 2013 fueron impulsadas por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) una serie de normativas (Resoluciones 137, 138 y 139) que instauran un cambio de paradigma en relación al tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Buenos Aires. Con su entrada en vigencia, los Grandes Generadores de ese tipo de residuos deberán elaborar un plan para proceder a la separación en origen, y hacerse cargo de lo relativo a su transporte y tratamiento. Dichas normativas buscan además promover inclusión social y para ello reconocen explícitamente que los recuperadores urbanos organizados en cooperativas pueden participar como “Destinos Sustentables”, brindando servicios de tratamiento de los residuos reciclables en sus propias instalaciones.

Esta Guía, diseñada en la confluencia de intereses de varias instituciones comprometidas con los principios del reciclaje inclusivo¹, busca servir de instrumento para divulgar información relativa a los procedimientos necesarios para la incorporación de más cooperativas al marco normativo que establecen dichas resoluciones.

¹Proyecto PDTS CIN CONICET N° 594, UNLa N° 33A246, UNAJ SPU 4663/14 N° 001-107. Auspiciado por OPDS, IRR-CEMPRE. Agradecimientos a Virginia Pimentel de Abuela Naturaleza, Edgardo Jalil de Creando Conciencia, Mariana Solari de OPDS, Marina de Souza de PIIDISA (UNQ) y Coop “La unión hace la fuerza” de La Plata. Idea y contenidos Pablo J. Schamber y Faustina Sarandon.

¿QUÉ SON LAS RESOLUCIONES N°137, 138 Y 139 DEL OPDS?

En Argentina, a partir de la reforma constitucional de 1994, las provincias delegaron en la Nación la potestad de dictar normas de “presupuestos mínimos” de protección ambiental, reservándose la competencia de poder complementar y ampliar dichas normas. En el caso de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) es la Ley 25.916/04 la que define los estándares mínimos de protección ambiental. La sanción de esta ley implica que todas las jurisdicciones deben cumplir como mínimo con lo establecido por esta norma, pero pueden también dictar medidas más exigentes para la gestión integral de estos residuos.

En este sentido, desde hace algunos pocos años varias jurisdicciones comenzaron a sancionar normativas complementarias y ampliatorias de aquellos presupuestos mínimos. Así, han establecido distinciones entre dos tipos de generadores: los generadores individuales y los grandes generadores (en algunos casos también llamados generadores especiales²). No es una particular composición de los residuos el criterio que marca la distinción entre generadores individuales y grandes (GG), dado que todos se enmarcan en la generación de residuos sólidos urbanos³. La diferencia se establece por la cantidad medida en el peso de lo que cada uno produce y por el tipo de generador de que se trate. Así, el límite que habitualmente instaura la distinción equivale a 1 tonelada mensual y el tipo de generadores que suele incluirse abarca hoteles de 4 y 5 estrellas, edificios de más de cuarenta unidades funcionales, bancos y entidades financieras, supermercados, galerías y centros comerciales, centros educativos privados y públicos en todos sus niveles, industrias, barrios cerrados y countries, entre otros.

Esta distinción trae aparejada importantes consecuencias, dado que los generadores individuales quedan incluidos en el servicio público de recolección local, mientras que los grandes generadores son compelidos a diseñar un plan de separación de sus residuos en las propias dependencias afrontando los costos de transporte y tratamiento y procurando que la fracción seca o inorgánica se destine al reciclaje.

²No debe confundirse con los generadores de residuos especiales, diferentes a los residuos sólidos urbanos, dado que requieren una gestión y tratamiento específico.

³Los residuos sólidos urbanos (RSU) en general comprenden plásticos, papeles, diarios y revistas, vidrios, latas, muebles y electrodomésticos viejos, embalajes y desperdicios de la actividad comercial, restos de comida, cáscara de frutas y verduras, restos del cuidado de los jardines, la limpieza de las calles, entre otros. Quedan excluidos de esta categorización los residuos patogénicos regidos por la Ley N° 154, los residuos peligrosos regidos por la Ley Nacional N° 24.051, y por la Ley N° 2.214 y los residuos industriales regidos por la Ley Nacional N° 25.612, que a su vez tienen debido a sus características otros sistemas de manejo.

En la Provincia de Buenos Aires la Ley 14.273 de 2011 establece que los grandes generadores que disponen sus residuos en la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), deben incorporarse al programa de generadores privados de dicha institución, debiendo abonar el transporte y la disposición final de los residuos generados. Asimismo ordena que deben ser los municipios en donde se encuentren situados los grandes generadores quienes lleven adelante su inscripción en el programa de generadores privados de la CEAMSE.

Si bien dicha Ley hace referencia específica a los grandes generadores privados situados en los municipios que disponen sus residuos en los rellenos sanitarios que administra CEAMSE, también extiende la obligación de hacerse cargo de los costos de transporte y la disposición final de los residuos producidos por grandes generadores ubicados en el resto del territorio provincial.

Posteriormente, a fines del año 2013, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la provincia de Buenos Aires impulsó las Resoluciones N° 137⁴, 138⁵ y 139. Dichas normativas exigen a cierto tipo de grandes generadores de residuos situados en los municipios que disponen sus residuos en los rellenos sanitarios que administra CEAMSE, tener un Plan de Gestión diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo y acreditar el envío de la fracción reciclable a un destino sustentable.

Como puede observarse en el cuadro de abajo, aunque ambas normas establecen obligaciones a los grandes generadores, existen diferencias muy notables entre la Ley de 2011 y las Resoluciones de 2013. Básicamente, éstas últimas promueven la separación de los residuos y el tratamiento de la fracción reciclable en “Destinos Sustentables”, quitando la exclusividad a los rellenos sanitarios de CEAMSE para la recepción indiscriminada de los mismos. De esta forma, se promueve que estos materiales se conviertan en materias primas para procesos industriales, disminuyendo su extracción del medio natural, ahorrando energía, llevando menos residuos a los sitios de disposición final, entre otros beneficios.

⁴ <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/leyes/ver/334>

⁵ <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/leyes/ver/335>

NORMATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	OBLIGACIONES A GRANDES GENERADORES
Ley 14.273 de 2011	Territorio provincia de Buenos Aires	Hacerse cargo de los costos de transporte y la disposición final.
	AMBA	Incorporarse al programa de generadores privados de CEAMSE abonando transporte y disposición final.
Resoluciones 137, 138 y 139 de 2013	AMBA	Tener un Plan de Gestión diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo y acreditar el envío de la fracción reciclable a un destino sustentable.

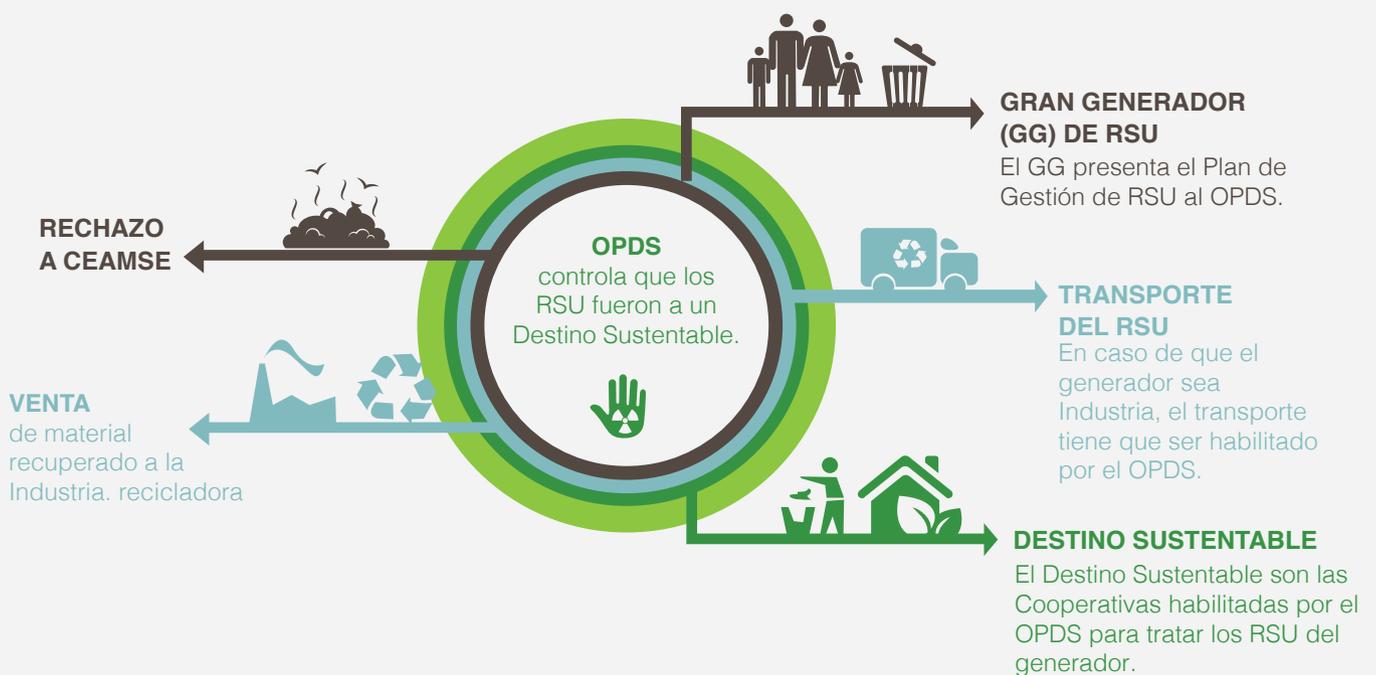
Otra distinción importante es que mientras la Ley de 2011 hace referencia genéricamente a los grandes generadores privados, cada una de las Resoluciones distingue distintos tipos de grandes generadores según se identifican en el siguiente cuadro:

TIPO DE GRANDES GENERADORES	RESOLUCIONES
Clubes de Campo y Barrios Cerrados (regulados por el Decreto-ley N° 8.912/77 y los Decretos N° 9.404/86 y N° 27/98).	137
<ul style="list-style-type: none"> - Hoteles de cuatro y cinco esrellas. - Shoppings y galerías comerciales. <li style="padding-left: 20px;">- Hipermercados. - Cadenas de locales de comidas rápidas. 	138
Establecimientos industriales.	139

Estos grandes generadores deberán entonces:

- Designar un Referente Ambiental, quien será el encargado de implementar la gestión de los propios residuos sólidos urbanos y monitorear su cumplimiento;
- Presentar el Plan de Gestión de sus residuos sólidos urbanos ante OPDS para su aprobación y vigencia durante 1 año;
- Acreditar la gestión de los residuos reciclables mediante Certificación otorgada por un Destino Sustentable.

Los actores involucrados en las resoluciones pueden graficarse del siguiente modo:



¿QUIÉNES PUEDEN SER DESTINOS SUSTENTABLES?

La fracción de residuos reciclables separada en origen por los grandes generadores deberá ser llevada a un “Destino Sustentable”, el cual les otorgará un Certificado de tratamiento que acredite la adecuada gestión de los residuos donde constarán entre otros datos del generador, la fecha, el peso y tipo de residuo recibido.

Los “Destinos Sustentables” pueden ser Cooperativas de Recuperadores Urbanos, Asociaciones Civiles, Fundaciones o empresas privadas, es decir, organizaciones que separen, clasifiquen, acopien y/o acondicionen los residuos reciclables y que cumplan con la normativa ambiental provincial y municipal. Estas organizaciones deben inscribirse en el Registro de Tecnologías de Residuos Sólidos Urbanos del OPDS (Res. 367/10 y modificatoria 20/14) y este Organismo le entregará un Acto Administrativo (Ej. Disposición o Resolución) que servirá como comprobante. El Acto Administrativo es un documento mediante el cual se efectiviza la inscripción en el Registro de Tecnologías firmado por la autoridad ambiental competente, ya sea el Director Provincial, el Coordinador Ejecutivo o Director Ejecutivo del OPDS. Lo que el OPDS corrobora con este trámite es que el Destino Sustentable es ambientalmente apto con un sitio en condiciones para realizar la actividad de separación, segregación y acondicionamiento de los RSU reciclables.

Para poder constituirse como Destinos Sustentables los interesados deberán inscribirse en el Registro de Tecnologías de RSU del OPDS regido por la Resolución N°367/10. Para facilitar la inscripción de las Cooperativas de cartoneros a dicho Registro, el OPDS introdujo la Resolución N°20/14 que elimina y simplifica los trámites establecidos en la Resolución N°367/10 para los destinos sustentables cuyo tratamiento sólo consiste en la separación, acopio, y enfardado o prensado, es decir que no impliquen mayor complejidad.

En efecto, en sus considerandos se menciona

“Que corresponde efectuar un distingo para las actividades de escasa complejidad como el acopio o almacenamiento transitorio, segregación, acondicionamiento, enfardado, prensado y compactado de los residuos sólidos urbanos, adecuando en esta instancia los requisitos que deben cumplimentarse al inscribir este tipo de tecnologías”... y “Que para dar cumplimiento a lo resuelto y lograr una gestión exitosa las cooperativas de clasificación y recuperación de residuos sólidos urbanos resultan un actor fundamental” (nuestro subrayado).

Si bien las modificaciones incluidas con la Resolución 20/14 no establecen distinciones en relación a los tipos de figuras jurídicas capaces de inscribirse, sino en torno a actividades de “escasa complejidad”, tanto esta modificación como las propias Resoluciones que afectan a los grandes generadores fueran hechas con el claro propósito de beneficiar la actividad de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos. Ello puede advertirse por ejemplo en la letra de las Resoluciones cuando dicen tener el objetivo de *“implementar las acciones para maximizar el recupero de los materiales reciclables y/o valorizables, y disminuir el volumen destinado a disposición final, de acuerdo a las definiciones que aquí se establecen, promoviendo la inclusión social y el desarrollo económico de las cooperativas, pues mejoran la productividad marginal e incrementan la masa de trabajadores” (Res. 137/13, nuestro subrayado).*

En otras palabras, se busca minimizar la cantidad de basura enterrada en los rellenos sanitarios de la CEAMSE y maximizar el recupero del material reciclable **a través de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos.**

¿CÓMO PUEDE UNA COOPERATIVA SER DESTINO SUSTENTABLE?

Para ser un Destino Sustentable las organizaciones interesadas necesitan presentar ante el OPDS la información que se detalla en el listado Anexo II. Tanto esta información como otros documentos e informes que a continuación se describirán, se deben presentar por Mesa de Entradas⁶:

1. Datos de la cooperativa

Nombre: tal como figura en la inscripción al Instituto Nacional de Economía y Empresa Social (INAES), lo que se llama “Razón Social”.

Ubicación: Domicilio real donde está ubicada la Cooperativa, con la localidad, el partido y un teléfono de contacto. Se pide además una Dirección en la ciudad de La Plata para poder enviar la documentación. En caso de no tener algún domicilio en esta ciudad, se puede crear una casilla postal en el Correo, o pedirle a algún conocido o amigo que nos permita usar su dirección para recibir correo postal.

Copia legalizada del Estatuto de la Cooperativa: Esto quiere decir que no puede ser una fotocopia común, sino que tiene que tener la firma y sello de un Escribano de la Provincia de Buenos Aires. Otra opción es dirigirse con el Estatuto original y la fotocopia al Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC) o en Mesa de Entradas donde se presentan todos los documentos. También las entidades bancarias donde la Cooperativa podría tener una cuenta realizan la legalización de este documento.

Constancia de inscripción ante la AFIP: Copia de la constancia de CUIT, que se puede obtener de la página de internet.

Todos los documentos deben estar firmados por el representante legal de la cooperativa que figura en el Estatuto de la misma.

⁶ Mesa de Entrada del OPDS tiene sitio en calle 12 y calle 54, piso 8 de la ciudad de La Plata, en el edificio denominado Torre II.

2. Informe técnico

El informe técnico debe ser realizado por un profesional inscripto en el Registro de Profesionales del OPDS (Resolución N°195/96)⁷. El profesional que trabaje con la Cooperativa deberá realizar un informe donde explique cómo se trabaja, siguiendo algunos puntos importantes que solicita el OPDS.

Como se solicita en el Artículo 3° de la Resolución N°367/10 “Toda presentación ante el Registro deberá especificar, en forma estricta, cualitativa y cuantitativamente, los residuos o desechos a tratar o disponer con la tecnología a inscribir, tolerancias mínimas y máximas, resguardos técnicos especiales a tener en cuenta y condiciones generales de instalación”. Esta información puede ser presentada en un informe técnico cuyo contenido se detalla a continuación:

a) Tipo de tratamiento: Aquí se debe describir el tipo de tratamiento que se realiza con el residuo. Para esto se recomienda emplear los mismos términos técnicos que se utilizan en la Resolución 20/14 para dar cuenta del tratamiento dado mediante actividades de escasa complejidad, como el “acopio o almacenamiento transitorio”, “segregación”, “acondicionamiento”, “enfardado”, “prensado” y “compactado”. En este sentido conviene tener presente el significado de algunos de estos términos:

Segregación: Es la separación de los residuos. Cuando llegan en bolsas, por ejemplo, y se abre la bolsa y se distribuye en la mesa o cinta transportadora.

Clasificación: Luego de la separación, los residuos son clasificados por su tipo, es decir, las distintas variedades de plásticos por un lado, el cartón por el otro, el vidrio por otro, etc.

⁷ <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/paginas/ver/rip>

Acondicionamiento: Es todo lo que se le hace al material para poder venderlo. Por ejemplo: cuando se les quitan las etiquetas a las botellas de plástico, o se pica el vidrio, o se prensa y enfarda.

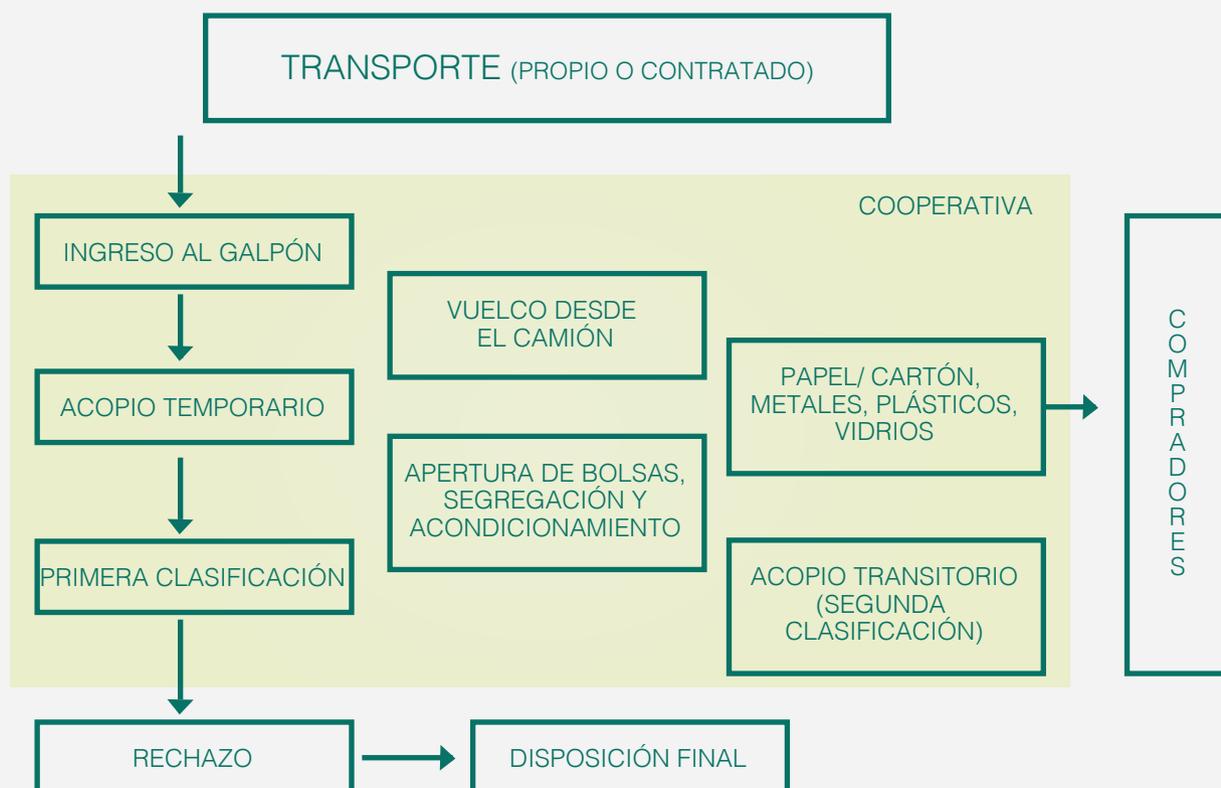
NE1: Cada tipo de tecnología que se inscribe en el Registro de Tecnologías tiene un código que corresponde a un tipo de tratamiento que se le hace al residuo. En el caso de los Destinos Sustentables, el código que corresponde es el “NE1: Segregación, recuperación y revalorización de materiales reciclables”.

b) Caracterización del residuo a tratar y potenciales generadores: Se debe especificar de dónde vienen los residuos, es decir quién los genera: si son residuos domiciliarios, si provienen de alguna industria, comercio o empresa, etc. Aquí es importante el cálculo de las cantidades de materiales que pueden procesar en las instalaciones de la Cooperativa, lo que se denomina “capacidad de procesamiento”, ya que esto se controla en la visita a la planta que realiza personal del OPDS y se coteja con los certificados que luego emitirán a los grandes generadores; fundamentalmente hay que tener en cuenta que no se exceda en las cantidades declaradas de un modo tal que se necesite otro equipamiento e infraestructura, y que no traten materiales que no fueron oportunamente informados. Si luego de hechas las presentaciones se quiere ampliar la capacidad de procesamiento, ello puede solicitárselo al OPDS.

c) Descripción detallada de la metodología de tratamiento propuesta: Aquí se debe describir el tipo de tratamiento que se realiza con el residuo en la Cooperativa. Si el lugar físico de la Cooperativa está en proceso de procurarse, deberá describirse cómo va a ser una vez que comience a operar como Destino Sustentable. Se debe especificar lo que se hace, desde que recolectan los residuos, o si directamente los reciben en el galpón, una vez allí dónde los colocan, si en espacios cubiertos o a la intemperie, en el suelo, en la mesa. También aclarar cómo abren las bolsas, si los separan en bolsones, si los prensan y enfardan, dónde se van colocando los residuos clasificados, y a dónde los venden. Es decir, toda la descripción de lo

que hacen en la Cooperativa con los residuos desde que llegan hasta que se van, es decir, el ingreso y el egreso de los materiales. Es muy importante describir si hay rechazo, basura que no es reciclable, a dónde es llevado y quién lo traslada. La diferencia sustancial con el punto a) de más arriba es que allí sólo se indica qué tipo de tratamiento se realiza, mientras que aquí se debe detallar lo que se hace con el material desde que ingresa hasta que egresa, incluyendo cómo se ingresa el residuo hasta lo que se hace con el rechazo.

d) Diagrama de flujo: En esta sección corresponde graficar la descripción que se hizo antes, incluyendo un mapa o dibujo, indicando con flechas todo el recorrido de los residuos desde que entran hasta que salen del depósito con que cuenta la organización, y los pasos que siguen los materiales. Daremos un ejemplo:



e) Balance de masa: Aquí lo que se solicita es un cálculo, una estimación de las cantidades de residuos, en kilogramos o toneladas por mes, que ingresan a la cooperativa, las cantidades recuperadas y vendidas al intermediario o industria recicladora, y las cantidades de basura que no tiene utilidad y que por lo tanto serán consideradas rechazo. Muchas veces en este punto resulta difícil calcular porque no todas las cooperativas tienen balanza en su galpón, y las ventas de los materiales pueden realizarse de manera irregular. Se sugiere calcularlo tomando un mes en el que hayan procesado la mayor cantidad de materiales; también se puede calcular por semana y multiplicarlo por 4. Tener en cuenta que si empiezan a tener como clientes a grandes generadores estas cantidades pueden aumentar y ello debe quedar constatado en los cálculos sobre la capacidad máxima de trabajo de la cooperativa. Se puede describir acá la cantidad de personas que trabajan, cuántas horas, qué equipos tienen. Y de esta cantidad de residuos procesados describir cuánto fue recuperado (vendido) y cuánto rechazo.

f) Plan de contingencias: Esto implica explicitar las medidas preventivas tomadas para evitar accidentes, tanto como la estrategia sobre lo que se va a hacer en caso de que inevitablemente ocurran. Primero se tiene que identificar cuáles pueden ser los posibles riesgos: que suceda un incendio o que alguien se corte con un vidrio, por ejemplo. Luego se describen qué medidas preventivas se tomarán, esto quiere decir cómo se intentará evitar que ocurra el accidente: uso de elementos de protección personal (guantes, anteojos, casco, zapatos de seguridad, etc.), vacunación para los trabajadores. Se debe hacer mención a la señalética, es decir, a la existencia de carteles que indican por dónde desplazarse, dónde está la salida de emergencia, cuáles son los teléfonos de emergencia, cuáles son las medidas de seguridad que deben emplearse, etc.). Luego hay que identificar cuáles son las medidas que hay que tomar en caso de que el accidente ocurra, en caso de contingencia: siguiendo con el ejemplo, deberán haber instalaciones de agua y mangueras, baldes con arena; identificar quién es la persona encargada de llamar a los bomberos, quién de accionar el matafuegos, dónde se encuentran los centros de salud más cercanos a la cooperativa, y debe haber un botiquín de primeros auxilios.

Entre los requisitos que se solicitan en este punto también aparecen estudios de cargas de fuego, esto es la cantidad y ubicación de extintores según cada galpón particular; y control de vectores, como ratas y mosquitos.

El plan de contingencia debe ser propio de la cooperativa y organizado según las capacidades y limitaciones de cada una. Es decir, no sirve colocar un plan genérico que no contemple las especificidades de la cooperativa.

También se debe agregar la existencia de capacitaciones para dicha contingencia, que debería ser de dos veces al año como mínimo y cada vez que se incorpora nuevo personal.

g) Equipamientos: Aquí debe describirse todos los equipos y herramientas que hay en la cooperativa, desde una carretilla, una mesa o cinta transportadora, hasta una prensa y enfardadora. Si tienen camiones propios o prestados/alquilados, si tienen planificado comprar alguna otra máquina, etc.

h) Productos obtenidos del proceso de tratamiento y destino de los mismos: Aquí se vuelve a solicitar un listado de todos los materiales que se separan en la cooperativa y son destinados a la comercialización, con las cantidades correspondientes a cada uno. Por ejemplo, por mes se vendieron 1000kg de vidrio, 2000kg de papel, etc. Y allí debe incluirse también el destino de los materiales, a quiénes y dónde los venden: un intermediario o una industria recicladora. Al igual que en todo este informe técnico se deberá analizar muy bien qué materiales son los procesados y las cantidades. No se recomienda tomar valores de referencia de otras cooperativas ya que este informe será contrastado en la visita a la cooperativa por parte de los técnicos del OPDS.

i) Residuos obtenidos y su disposición final: Describir el rechazo (basura que no se recicla) y las cantidades. Siempre queda una parte de los residuos que no se pueden recuperar, se debe escribir si son restos de comida, plásticos que no pueden ser reciclados, o cómo está compuesto ese rechazo. Es muy importante agregar qué se hace con ese rechazo, dónde se dispone y con qué frecuencia: por ejemplo, si se junta en un volquete y luego se traslada al relleno sanitario, y quién lo hace; o si lo juntan en un sector de la cooperativa y lo recolecta el camión municipal una vez por semana.

j) Descripción detallada de la infraestructura de la planta: Aquí es importante hacer un dibujo de la cooperativa vista desde arriba, lo que se llama un croquis, para indicar las entradas y salidas (con flechas), la distribución de los matafuegos, dónde se juntan los materiales en bolsones o fardos, dónde se ubica la prensa, dónde el rechazo, los baños etc. Además del croquis se debe presentar una descripción de ese dibujo: cómo es el galpón de la cooperativa, las medidas que tiene, la superficie cubierta y descubierta, si tiene baños y cocina, si tiene piso, portones, etc. Siempre es bueno describir con todos los detalles que se pueda, para que la persona que lo evalúe pueda corroborar lo descrito con el lugar al visitarlo.

IMPORTANTE

Estos dos documentos -el que contiene la información de la cooperativa y el informe técnico- deben estar firmados por el **representante legal de la cooperativa**, una persona perteneciente a la cooperativa y que figure en el estatuto. También tiene que firmar la presentación el **profesional** que asesore a la Cooperativa y que confeccione el informe, que tiene que estar inscripto en el Registro de Profesionales del OPDS (Resolución N° 195/96). Este trámite lo tiene que realizar el profesional que realice el informe.

Estos documentos presentados tienen **carácter de declaración jurada**, y luego serán evaluados para que se corrobore que se corresponda con la realidad de la cooperativa.

El informe técnico y el listado de información y documentos de la cooperativa se deben presentar en Mesa de Entrada del OPDS (calle 12 y calle 54, Torre II piso 8 de la ciudad de La Plata), donde se sellará una copia de todo eso para que conste que se ha presentado el trámite. Toda la documentación que se ingresa por Mesa de entrada tiene que ir acompañada de un sellado del Banco Provincia de Buenos Aires, que actualmente tiene un valor de \$ 39. Sin este sellado el trámite puede retrasar mucho, por lo que se recomienda abonarlo.

Con estos informes se inicia un expediente que es llevado a la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos del OPDS y allí es evaluado. El OPDS evalúa por un lado la aplicación práctica de la “tecnología propuesta”, es decir cómo se lleva adelante el trabajo dentro de la cooperativa. Por otro lado evalúa la infraestructura de la planta para dar un “permiso de uso” de esa tecnología (que en este caso es la separación y clasificación de los residuos) en un lugar determinado, en este caso en el galpón de la cooperativa.

Si existe algún documento o información que falta presentar, desde el OPDS se comunicarán con el representante legal y/o con el representante técnico de la Cooperativa para que la presentación sea la adecuada y esté completa.

Un técnico del OPDS irá a visitar a la Cooperativa para conocer el lugar, y sobre todo, para corroborar la consistencia de lo que se declara en el informe técnico. Por ello se recomienda agregar la mayor cantidad de detalles en la descripción y realizar el cálculo de los materiales teniendo en cuenta la capacidad operativa de la cooperativa.

Una vez aprobado este trámite, el OPDS les informará telefónicamente o les enviarán carta certificada o carta documento, para que el representante legal de la cooperativa puede retirar el Acto Administrativo firmado por

una autoridad del OPDS. Primero el OPDS les avisa enviando la carta al domicilio real de la Cooperativa, y en caso de no responder, les envían al domicilio constituido en la ciudad de La Plata. El Acto Administrativo es un documento donde dice que la cooperativa ya se encuentra inscripta en el Registro de Tecnologías del OPDS, y tiene un número que le corresponde sólo a esa cooperativa en el que figura el año de la inscripción (Ej. 2031/17). El documento puede tener Anexos en los cuales se detalla el tipo de materiales y las cantidades con los que está autorizada a trabajar la cooperativa, y eventualmente puede tener algún condicionante, esto es en caso de que falte explicitar algo puede figurar allí con un tiempo estimado para que eso se ponga en práctica. Un ejemplo de esto puede ser si falta el estudio de la carga de fuego, tal vez le den la aprobación pero teniendo en cuenta que deben realizar el estudio en un plazo de 60 días.

Con la copia del Acto Administrativo se deberá presentar el Representante legal de la Cooperativa en esa misma Dirección de Residuos Sólidos Urbanos, para que les entreguen el nombre de usuario y la contraseña para ingresar al sistema electrónico y poder confeccionar los Certificados de tratamiento de residuos, esto es, el comprobante que OPDS le exigirá oportunamente al gran generador alcanzando por las Resoluciones N°137, 138 y 139. Dicho certificado se entregará al gran generador firmado por el responsable legal de la cooperativa cada vez que se produzca la recepción de materiales.

¿QUÉ COOPERATIVAS ESTÁN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE TECNOLOGÍA?

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
1	Cooperativa de Trabajo Ayelén Ltda.	Moreno	22	Ruta 24 9238 - Cuartel V MORENO, BUENOS AIRES	coop_ayelen@hotmail.com Tel. +54 351 3 140914	
2	FUNDACION VIDA Y ESPERANZA (FUNDAVE). Institución para los Chicos de la Calle	Avellaneda	23	Gerli, Avellaneda Sede Central: Tacuarí 1026. (1071) Buenos Aires. Lacarra 41 / 47 / 49. Buenos Aires	E-mail: hogar@fundave.or.ar tesorero@fundave.or.ar TeleFax: 4300-0481 Tel: 4636-2975140914	Presidente: Carlos Muniagurria
3	Cooperativa de Trabajo Reciclándonos II Ltda.	General San Martin	27	Libertad 6363 Loma Hermosa - GSM	Email: reciclamosgsm@gmail.com facuricardo@hotmail.com Face: Reciklamos 2	Facundo
4	Cooperativa de Trabajo Recicoop Ltda.	Avellaneda	29	Eco punto Sarandí, Avellaneda	clgaboda@gmail.com	
5	Cooperativa de Trabajo 9 de Agosto de José León Suárez Ltda.	CABA	15	Tucumán 3170 Ciudad De Buenos Aires, 1189	www.facebook.com/Coop-9-de-Agosto-de-José-León-Suarez Tel: 1564586854 Tel 634*217	Presidente: Miguel Rivero. Forma parte del MTE
6	Cooperativa de Trabajo Amanecer de Los Cartoneros Ltda.	General San Martin	17	Herrera 224 CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL	(15)5872-4936 movtraex@yahoo.com.ar www.cartoneando.org.ar	Presidente: Sergio Sánchez, Referente: Juan Grabois(15) 6132-2875 (15)5872-4936
7	Asociación Civil RESKT de Ituzaingó	Ituzaingo	26	Pacheco 2370, Ituzaingó, Buenos Aires	Cel. 011 15 69857189. tavo_reskate@hotmail.com	Facundo

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
8	Cooperativa de trabajo Nuevo Rumbo Ltda.	Lomas de Zamora	13	Venezuela 981, CP. 1834	011 42600707 nuevorumbo2016carton eros@gmail.com recirumbo2020@hotmail .com	
9	Cooperativa de trabajo Recicladados del Norte Ltda.	Pilar	21	Noruega 407, Barrio Toro. Presidente Derqui.	(0230) 4485934 enfermeros08-510@hot mail.com coop-recicladadosdelnort e@hotmail.com	Hugo Falcón, Alberto Morle
10	Cooperativa Barrios Productores, Planta "La Esperanza"	La Plata	16	Calle 600 y 141. CP. 1900 La Plata	Cel. (0221) 15 4592239/ parleco@hotmail.com	Cesar Villanueva (coordinador)
11	Cooperativa de trabajo Cartón y Justicia	Lanus	9	Carlos Pelegrini y Pasaje Gaita. Cerca del puente la noria	011 32783801 mte_lanus@hotmail. com	Jorge Rocaro, Yonathan Torres (15-3333-4793) y Diego López
12	Cooperativa de trabajo del Oeste Ltda.	CABA	19	Boqueron 6874 CABA.	011 1567296805 cooperativa_del_oeste1 @yahoo.com.ar	MariaRamis
13	Cooperativa El Ceibo	CABA	18	Centro Verde Retiro Norte Capital Federal	(011) 47755152 elceiborsu@yahoo.com .ar, elceiborsu@arnet.com. ar	Cristina Lescano
14	Cooperativa de Trabajo Bella Flor Ltda.	General San Martin	24	Predio CEAMSE Complejo Ambiental Norte III, JoseLeon Suárez	Predio CEAMSE Complejo Ambiental Norte III, JoseLeon Suárez	Presidente: Lorena Pastoriza
15	Cooperativa Chico Mendez	Florencio Varela	3	Florencio Varela, calle Primera Junta N° 1812, casi Calle Sarmiento	(011) 1535778511	Hugo Magliano

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
16	Cooperativa Comandante Andresito Guasurai	Florencio Varela	1	Florencio Varela, calle Primera Junta N° 1812, casi Calle Sarmiento	(011) 1538336495	Jorge Coria
17	Cooperativa de trabajo Cartoneros de Villa Itatí Ltda.	Quilmes	11	Sargento Cabral, 1080 y Pilcomayo- Villa Itatí. Quilmes- Bs. As.	Tel. (011) 42594566 - 42026606. 011 15 35619606 E-mail: cecihyang@hotmail.com	Vicente Baez Presidente Cecilia Hyang
18	Cooperativa de trabajo Recuperadores del Sur Ltda.	Quilmes	6	Calle SAN MARTIN 1633 entre 886 y 887, Solano	Tel. (011) 42752385 recuperadoresdelsur@gmail.com, www.facebook.com/recuperadores.delsur	Eduardo Morillo Presidente (011)15-6991-6446
19	Cooperativa de trabajo Creando Conciencia Ltda.	Tigre	4	Elcano, 1262 Benavidez Tigre- Bs. As. 1621 -34,403032 -58,689842	Tel: 011-1530071920. atclientes@creandoconciencia.com.ar www.creandoconciencia.com.ar www.facebook.com/pages/Cooperativa-Creando-Conciencia	Edgardo Jalil
20	Cooperativa "Eco Raíces" (Ecopacheco) Cooperativa de trabajo NuevaMente Ltda.	Tigre	7	Calle Bolívar N°443 de la Localidad de Pacheco	221 156128790/casa: 4913185	Miguel Moro
21	Cooperativa de trabajo NuevaMente Ltda.	Moron	5	Av. Córdoba 1128 Morón Lugar transitorio por incendio de la planta.	Tel.: 011- 46965791 cooperativanuevamente@hotmail.com	Inscriptos SI. Presidente: Torres, Simon, Secretarios: Arias, Eduardo
22	Cooperativa "Dignidad Laboral" Ltda.	La Matanza	14	Calle Sarandí N°4122 de la Localidad de La Tablada	cfelicetti@ambienteysociedad.org	
23	Cooperativa de trabajo Reciclando Sueños Ltda. (Planta 2)	La Matanza	28	Anatole France, 5943- Isidro Casanova. La Matanza 1765	Tel: 011- 15-49277828/493877 92/4441-8809 rrgabutti@argentina.com	Inscriptos SI. Presidente: Loto Marcelo, Tesorero: Rivas Eduardo, Secretarios: Marella Alberto

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
24	Cooperativa de trabajo "Estrella del sur" Ltda.	Lomas de Zamora	20	Campaña 664, CP. 1832. -34,706981 -58,444514	yesicaalfonso71@gmail. com	Presidente: Bres Rubén Oscar, Tesorero: López José Luis, Secretarios: Fernandez Gabriel Mariano
25	Cooperativa de trabajo "Jóvenes en progreso" Ltda.	Lomas de Zamora	20	Calle Necol N°1002 de la Localidad de Villa Fiorito	www.facebook.com/Co operativa-Jovenes-en-P rogreso-	Secretaria: María Inés Castillo
26	Cooperativa de Trabajo "Nuestro ambiente limpio" Ltda.	Jose C. Paz	25	Héctor Arregui N° 1050, CP: 1665 José C Paz	02320-696400, nuestroambientel@hot mail.com, lu-vi de 8hs a 16hs.	Presidente: Maidana Natalia Tesorero: Savasta Miguel Angel, Secretarios: Lombardo Patricia
27	Cooperativa de trabajo Cartoneros Platenses Ltda.	La Plata	8	Calle 137 N°850 e/523 y 524. La Plata	Tel.: 0221-155711114/(022 1) 4704082. gracielafernandez@m ocar.org.ar www.facebook.com/gr aciela.fernandez	Graciela Fernández Presidenta
28	Unión Cartoneros Platenses	La Plata	2	161 y 514 Gorina.	Tel.: 0221-155711114/(0221) 4704082. gracielafernandez@mo car.org.ar www.facebook.com/gr aciela.fernandez	
29	Cooperativa Felipe Varela	Almirante Brown			Tel. (011) 37695219. cesar_pibot@hotmail. com	Cesar Obleda
30	Cooperativa Nueva Vida	Almirante Brown			(011) 42341956	Claudia Andrea Martha
31	Reciclar S.A.	Avellaneda			Tel. (011) 4205-0102. reciclar@rcc.com.ar www.reciclarsa.com www.reciclarsa.com	

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
32	Cooperativa 11 de Junio Ltda	Berazategui			011 42164021	Raúl Pérez, Néstor Rossi. Héctor Szmidt
33	Cooperativa La Toma del Sur Ltda.	Berazategui			Tel. 011 4229-9947 www.facebook.com/lato ma.delsur www.facebook.com/lato ma.delsur Cooplatomadelsur03@ yahoo.com.ar	Presidente: Barrera, José Bernardo; Vice Presidente: Teri, Héctor Fidel; Tesorero: Barrera, Cesar Aníbal
34	Cooperativa de Trabajo Ecológica de Recicladores del Bajo Flores Limitada	CABA		Bororino 1821 Bloque 6 2° Dto. N, Barrio Bajo Flores Ciudad de Buenos Aires (C1406DNK)	Tel. (011)- 15-4889-8973 coopdelbajoflores@yah oo.com.ar	Presidente Francisco Monzón
35	Cooperativa "Reciclando Sueños" LTDA	CABA		Laguna 2700 del Barrio Fátima	(011)- 4919-4698 / Valentín (011)- 15-5346-8667 coop_reciclando@hotm ail.com www.facebook.com/coo perativa.reciclandosuen os	Presidente: Valentín Herrera
36	Cooperativa El Álamo	CABA			Bareira (011)- 15-6025-0694- Montoya (011)- 15-5883-7089 coopelalamovp@yahoo. com.ar recuperadoresurbanose lalamo.blogspot.com.ar	Leticia Bareira y Alicia Montoya
37	Cooperativa La Esperanza	CABA			Tel (011)- 15-5706-1875 coop.laesperanza2010 @gmail.com www.facebook.com/coo perativa.laesperanza.3	Presidenta: Claudia Farias Alejandro Casquet
38	Cooperativa Ave Fénix	CABA		Luna 1955, Barracas.	Bravo 15-5150-2039 Luis Robles: 15-6818-5304 facebook.com/coopera tiva.avefenix/about	Presidente: Héctor Bravo
39	Cooperativa de Trabajo Baires Cero	CABA			www.facebook.com/ba ires.cerocon	

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
40	Ecoverde	CABA			Tel 011 35369559 javierecoverde@yahoo.com.ar	Carlos Artigas
41	Cooperativa Padilla Ltd.	Tres de Febrero		De Vicenzi 3636 (entre Reconquista y Guillermo Brown) (1702) Ciudadela Norte	Tel (011) 15 6059-3885 cotpadilla@gmail.com reneacruz@gmail.com www.facebook.com/Cotpadilla	Alberto Cruz. Arturo
42	Cooperativa Integrar	Esteban Echeverría			(011) 15 65726217. (011) 67147199. (011) 34240430. mario_racket@yahoo.com.ar	Mario Racket
43	Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad	Esteban Echeverría			Tel. (011) 1564846449 cfelicetti@ambienteysolidaridad.org	Abelardo Garay
44	Planta social Reciparque "Un nuevo Amanecer" (Soc.Tra.Con)	General San Martín			scotracon@ciudad.com.ar	Presidente: Carlos Rolón.
45	Cooperativa El Orejano	General San Martín		El zorzal 3986 Villa Hidalgo, San Martín	Teléfono: 4763-4234	Presidente: Carlos Martínez
46	Planta social de Reciclado 8 de Mayo	General San Martín		VeraCamino del Buen Aire – Altura columna 128 bajada De Benedetti Centro Comunitario 8 de Mayo: Av. Libertador 7814 1650 Barrio Libertador José León Suárez	Tel (011)15 3542-8231. utopiacomunitaria@yahoo.com.ar	Presidente: Sixto Ramón Ocampo
47	Planta social de Reciclado Lanzone Recicla	General San Martín		VeraCamino del Buen Aire – Altura columna 128 bajada De Benedetti José León Suárez	Esteche Tel. 1535544471	

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
48	Planta social Reciparque "Las Piletas II "	General San Martin		VeraCamino del Buen Aire – Altura columna 128bajada De Benedetti José León Suárez		Presidente: Juan Carlos Fierro
49	Planta social Reciparque "Todos Reciclamos"	General San Martin		VeraCamino del Buen Aire – Altura columna 128bajada De Benedetti José León Suárez		Norma Aranguiz
50	Cooperativa Renacer	General San Martin			Tel. 011 31305233	Carlos Marambio
51	Cooperativa "Por Siempre Unidos"	General San Martin			Tel. (011) 1520032476	Gabina Argarañaz
52	Cooperativa "Una luz, una esperanza"	General San Martin			Tel. (011) 156875 9483	Dora
53	Cooperativa "El Montón"	Ituzaingó			mipoliticasantambientales @gmail.com elmontonituzaingo@ya hoo.com.ar Tel. 011 1554517184/15499736 43	Juan Politano (Presidente), Ezequiel
54	Cooperativa Qué Hacemos Ltda.	La Matanza		Caupolican 4927, Isidro Casanova	(011) 4486-0546	Alberto Vera
55	Cooperativa de Trabajo San Ponciano Limitada	La Plata		Calle 500 e/ 212 y 216 Abasto. CP.1903	Tels. (0221) 155390372 658*3520 (221) 156473571	Carmen Muñoz y Nelly
56	Cooperativa Solplat	La Plata		Calle 56 e/ 139 y 140 Los Hornos. CP.1900	Tel. (0221) 15 6710341	Marcelo
57	Cooperativa de de trabajo "La unión hace la fuerza"	La Plata			Tels. (0221) 4530881 2214389145 direccionoperativacoo p@yahoo.com.ar	Soledad Lofeudo
58	Asociación Civil Eco Raíces	Tigre			ecoraices@yahoo.com .ar	Miguel Angel Moro
59	Cooperativa Reciclado del Sur LTDA	Lanús			recicladossurlanus@ci udad.com.ar Tel. (011) 4220-7250www.ecorai ces.org.ar	Miguel Caceres

	COOPERATIVA/ ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	REF.	UBICACIÓN	CONTACTO	REFERENTES
60	Cooperativa El Trébol	Lanús			trebol@yahoo.com.ar, info@trebolcoop.com.ar (011)1520254745/4741 /15-6462-1258 (Oscar) / 15-6409-2458 (Marcelo)	Oscar Bustos (presidente)
61	Cooperativa Esperanza y Futuro	Lomas de Zamora		Miró 1394 Villa Fiorito	Tel: (15)6549-7323	
62	Ecopunto Lomas	General San Martín			Tel. 1135440181 mte.lomasdezamora@ gmail.com	MTE Lomas de Zamora
63	Cooperativa Nuevo Amanecer	Lomas de Zamora			dacama.vi@hotmail. com, graciela.eh@hotmail. com, cottypiojo@yahoo.com. ar Tels. (011) 1568236497 / (011) 15504957	Ramon Eduardo Gomez (coordinador) presidente: daniel torres
64	Cooperativa Sueños del mañana	Presidente Perón			buffy_77_06@hotmail.c om Cel(011)1544380898	Presidente Florencia García
65	Cooperativa de provisión de servicios para recolectores del Tren Blanco	General San Martín		Pasaje San Martín 1111 Barrio Independencia	Teléfono: 4722-2864 cooptrenblanco@argen tina.com	Presidente: Cecilia Prette
66	Cooperativa Recipol	Quilmes			Mail: cooperativarecipol@g mail.com- Telefono 4210-2294. www.facebook.com/co operativa.recipol	
67	Cooperativa La Reconquista Ltda.	Tres de Febrero			011 1520254752	Fernando

Anexo I

Inscripción al registro de Tecnologías de Residuos Sólidos Urbanos - Res. OPDS 367/10 y Res. OPDS 20/14

Datos de la Cooperativa:

Razón Social: **Cooperativa de Trabajo “La unión hace la fuerza” Ltda. Movimiento Justicia y Libertad**

Domicilio real: 60 y 170 (predio Quinta “La Libertad”)

Domicilio constituido (en La Plata):

Localidad, Partido, Teléfono: La Plata, La Plata, (0221) 154389145

Presidente de la Cooperativa: **Marcioni Emilio**

Estatuto social autenticado (si el escribano no es de Pcia de Bs As debe constar legalización efectuada por el colegio respectivo)

Número de CUIT (copia de la constancia de la AFIP):

Representante técnico inscripto en el Registro de Profesionales del OPDS: **Sarandón Ramiro**

Documentación sobre la aplicación práctica de la tecnología propuesta:

- Tipo de tratamiento:

En la Cooperativa realizamos tareas de acondicionamiento de los RSU valorizables. Estas tareas comprenden la separación, segregación, clasificación, acondicionamiento y acopio transitorio de los residuos sólidos urbanos reciclables que ingresan a la cooperativa con el fin de venderlos a diferentes intermediarios y/o a la industria directamente.

- Caracterización del residuo a tratar y potenciales generadores:

Hoy en día a la Cooperativa ingresan RSU de diferentes circuitos

1) Circuito Bolsa Verde, estos RSU provienen de diferentes barrios de la Ciudad de La Plata, donde los vecinos depositan en Bolsas verdes RSU secos domiciliarios, estos son sacados a la vereda y un camión municipal y/o contratado los recolecta y traslada al galpón donde funciona nuestra cooperativa.

2) Circuito Bosque y Circunvalación: en estos dos paseos de la Ciudad de la Plata la limpieza está a cargo de la Cooperativa "Por una villa Montoro mejor" Ltda., los compañeros a medida que realizan la limpieza de estos espacios verdes van seleccionando aquellos RSU reciclables, que acopian transitoriamente en diferentes puntos, para que una camioneta de la Cooperativa pase a retirarlos y los traiga al Galpón.

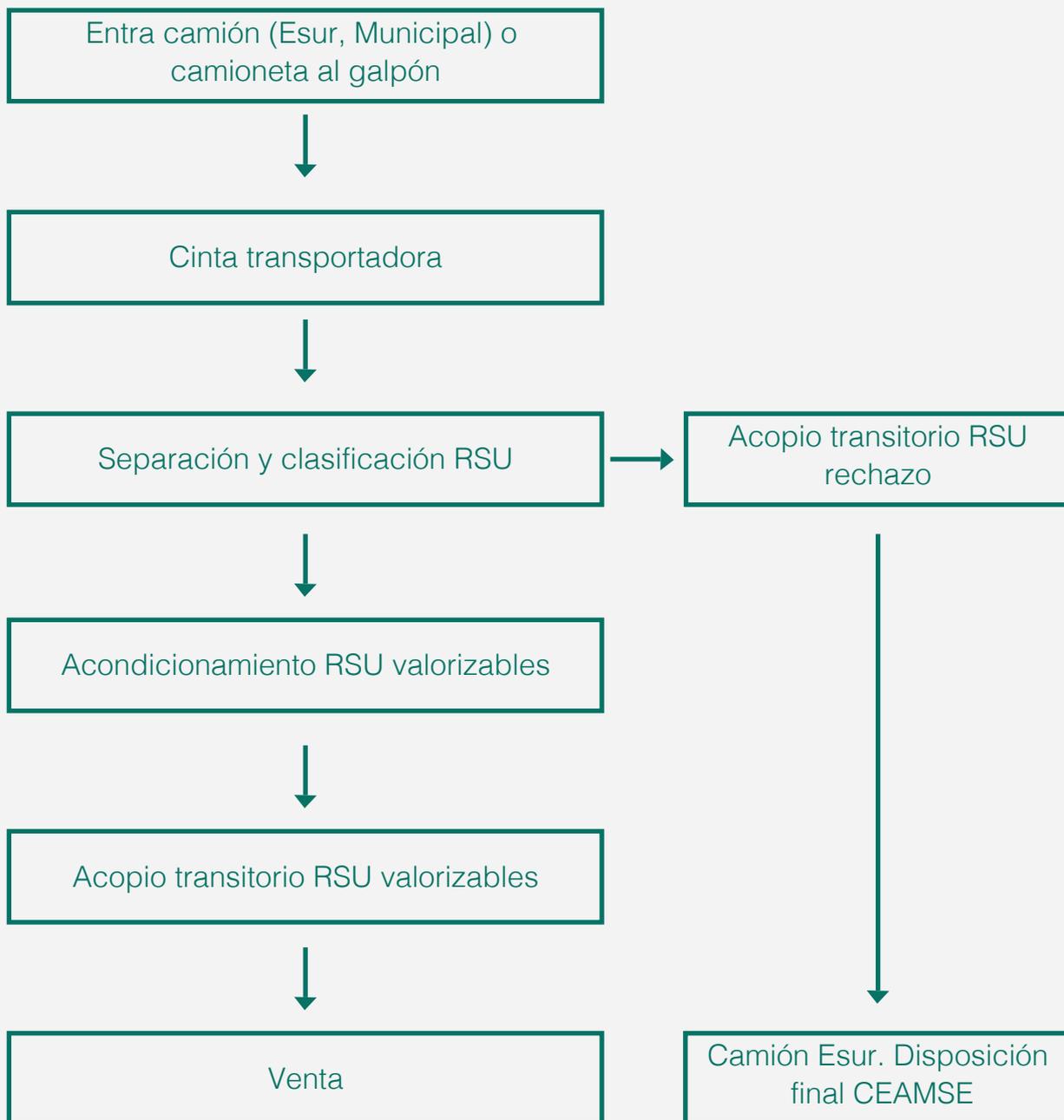
3) Circuito Comedores: Comedores comunitarios de diferentes barrios de la Ciudad (San Carlos, Olmos, Romero, etc.) realizan una recolección puerta a puerta de RSU recuperables que acopian transitoriamente, para que una camioneta de la Cooperativa pase a retirarlos y los traiga al Galpón.

Este año, además de los circuitos que ya están en funcionamiento, comenzaremos a trabajar con grandes generadores de la zona: Hoteles, hipermercados, cadenas de comidas rápidas, barrios cerrados y clubes de campo (resoluciones 137/13 y 138/13 OPDS).

- Descripción detallada de la metodología de tratamiento propuesta:

Los camiones y la camioneta entran al galpón a una zona de descarga, próxima a la mesa de trabajo y cinta transportadora. Una vez que se realiza la descarga, se hace una primera selección de aquellas bolsas que aparentan contener RSU no valorizables y se los traslada directamente sin abrir a la zona de acopio transitorio de los RSU rechazo. Las bolsas potencialmente viables se abren sobre la mesa de trabajo y se van deslizando los RSU por la cinta transportadora que se utiliza para la selección y clasificación de los RSU. Los operarios se disponen a los costados de la cinta de ambos lados de la misma. A sus espaldas se encuentran

Diagrama de flujo:



- **Balance de masas:** El balance se realizó tomando un mes promedio con los datos obtenidos en 12 meses (julio 2014 – junio 2015).

Entran: 26000 kgr RSU/ mes (16000Kg circuito1 y 10000 kg circuito2).

Se venden: 21500 Kgr RSUv/ mes.

Rechazo: 4500 Kgr RSUr/mes.

- Plan de contingencias:

El plan de contingencia para la emergencia en nuestro lugar de trabajo parte de un reconocimiento por todos los trabajadores de los riesgos de accidentes potenciales, ya sean debido a la infraestructura del galpón o a la actividad que realizamos.

Acciones para prevenir accidentes:

Es importante y prioritaria la capacitación en materia de riesgo de accidentes en el trabajo de todos los que transitamos por el galpón. Para cubrir esta demanda tenemos una responsable que se encarga de capacitar y comunicar todas las acciones relacionadas a esta temática. En el caso de licencia o ausencia de la responsable, esta designa a una suplente. Entendemos que el cuidado de cada uno de nosotros se logra con la participación de todos, por ello esta temática es excluyente y se refuerza cotidianamente.

El galpón se encuentra señalizado con cartelería reglamentaria de ADVERTENCIA, OBLIGACION, PROHIBICION y EVACUACION que nos permiten indicar y visibilizar los peligros. Cuenta con dos extintores de incendios (tipo ABC) reglamentarios y vigentes ubicados estratégicamente. Toda la instalación eléctrica cuenta con térmicas y disyuntores.

Para pensar y ubicar la cartelería y los extintores se hizo en una primera instancia una evaluación de todos los posibles riesgos con el asesoramiento de un idóneo en el tema (estudio de riesgo).

Para minimizar los riesgos de accidentes entendemos que es importante prevenirlos, una forma es mantener el orden y la organización del espacio de trabajo por eso se designaron zonas:

- Zona de circulación de vehículos
- Zona de descarga (que debe permanecer libre de personas al momento de la descarga)
- Zona de clasificación
- Zona de acopio de cartón y papel
- Zona de acopio de plásticos
- Zona de acopio de vidrio
- Zona de acopio de rechazo
- Vestuario
- Cocina
- Baños

Acciones en caso de accidentes de algún compañero:

Se elaboró cartelería que se encuentran ubicados dentro y fuera del galpón, donde se indica a que teléfonos debemos llamar en el caso de emergencia, distinguiendo “que hacer en caso de ...” (accidente, incendio, etc.). En esta cartelería se indica también la dirección donde está ubicada la Cooperativa y el cómo llegar.

Se incorporó a la agenda de los teléfonos celulares de todos los cooperativistas los números de emergencias con acceso fácil, para una mayor rapidez de acción en el caso que sea necesario.

También se elaboró un listado donde cada cooperativista designó un teléfono de contacto en el caso que este sufra un accidente, para que nos podamos comunicar con la familia.

Tenemos en el galpón instalado un botiquín de primeros auxilios, para resolver accidentes simples y sin ninguna complejidad.

En el caso que un compañero sufra un accidente menor y este pueda trasladarse se llama a un taxi (teletaxi 0221 452-0648) y uno o dos compañeros lo acompaña al UPA (66 y 155 Los Hornos).

Si el accidente es de mayor envergadura se llama a la ambulancia (emergencias médicas 107).

Sea cual sea el tipo o magnitud del accidente, se trata de contener al accidentado dándole tranquilidad y seguridad con el fin de que el compañero se sienta contenido.

Acciones para prevenir incendios:

La mejor herramienta que tenemos en materia de incendios es prevenirlos, por ello se trabaja y se refuerza este aspecto cotidianamente.

Se establecieron las zonas de acopio transitorio de materiales pensando en la mejor disposición para evitar la propagación del fuego. Adentro del galpón se ubicó el cartón y papel, en una zona libre de humedad y ventilada y se dispuso un extintor de incendios exclusivo para el sector.

Afuera del galpón (al aire libre) se encuentran la zona de acopio del plástico y del resto de los materiales. Tenemos instalado en la zona una manguera conectada a la red de agua y un segundo extintor de incendios dentro del galpón, en un sector aledaño.

Acciones en caso de incendio:

En el caso que se inicie un foco de fuego, el objetivo es evitar que se desarrolle un incendio, para lograr este objetivo, una persona se encarga de utilizar el extintor de incendios y/ o la manguera conectada a la red de agua (según sea necesario) y una persona se encarga de llamar a los Bomberos (B.Los Hornos 450-7130, B. La Plata 423-1736 al 38). Todo el resto de los compañeros se dirigen a la salida del predio, y una persona hace el recuento de compañeros. Para que esto se desarrolle en forma ordenada, contamos con una planilla donde se indica diariamente cuantos compañeros hay en la plata y que rol tiene cada uno en caso de incendio.

- Equipamientos:

La Cooperativa cuenta con una cinta transportadora "Capial"

Longitud: 9 metros, Ancho banda: 90 centímetros, Ancho mesada: 1 metro, Mesada de trabajo de 1x1 metros.

Dos contenedores plásticos de 1000 litros.

- Productos obtenidos del proceso de tratamiento y destino de los mismos: La columna de Kilogramos de la tabla se armó tomando un mes promedio con los datos obtenidos en 12 meses (julio 2014 – junio 2015) y la columna de precios son los obtenido en la última venta del mes de Octubre 2015.

	PRECIO POR KG (AGOSTO 2015)	KILOGRAMOS EN PROMEDIO POR MES	COMPRADOR
Plástico PET cristal	1,3 \$ x kg	1400 Kg	Eco urbano
Plástico PET color	0,8 \$ x Kg	700 kg	Eco urbano
Plástico soplado	2 \$ x kg	400 Kg	La única
Vidrio	0,45 \$ x Kg	10000 Kg	Joaquin
Aluminio	5 \$ x kg	50kg	
Cartón	0,7 \$ x Kg	5000 Kg	Eco urbano
Diario	0,45 \$ x kg	4000 Kg	Eco urbano

- **Productos obtenidos del proceso de tratamiento y destino de los mismos:** La columna de Kilogramos de la tabla se armó tomando un mes promedio con los datos obtenidos en 12 meses (julio 2014 – junio 2015) y la columna de precios son los obtenidos en la última venta del mes de Octubre 2015.

- **Residuos obtenidos y su disposición final:** Los RSU rechazo son retirados de la Cooperativa semanalmente por un Camión de la empresa Esur que los lleva a la CEAMSE como sitio de disposición final. El tipo de residuo son:

- En su mayoría plásticos no valorizables, ya sea por estar en mal estado (sucio) o porque no conseguimos comprador como: envases de lácteos, descartables, bolsas de supermercado, envoltorios, telgopor, etc.
- Cartón y papel sucio o mojado
- Bolsas negras y su contenido.
- Bolsas verdes mal seleccionadas (restos de comida etc.)

Obtención del permiso de uso

- Tecnologías de tratamiento:

El Galpón queda en 60 y 170 barrio Los Hornos ciudad de La Plata, este se encuentra dentro de un predio de 4 hectáreas donde se fraccionó una superficie de 25 metros de frente por 50 metros de profundidad para la instalación del Galpón de los compañeros del RECICLADO de la Cooperativa “La Unión hace la fuerza” LTDA. Tanto el predio como el galpón son propiedad de la Cooperativa. Todo el perímetro del terreno se encuentra alambrado, disponiendo de un portón en la entrada que da a la calle y un portón que conecta al resto del predio.

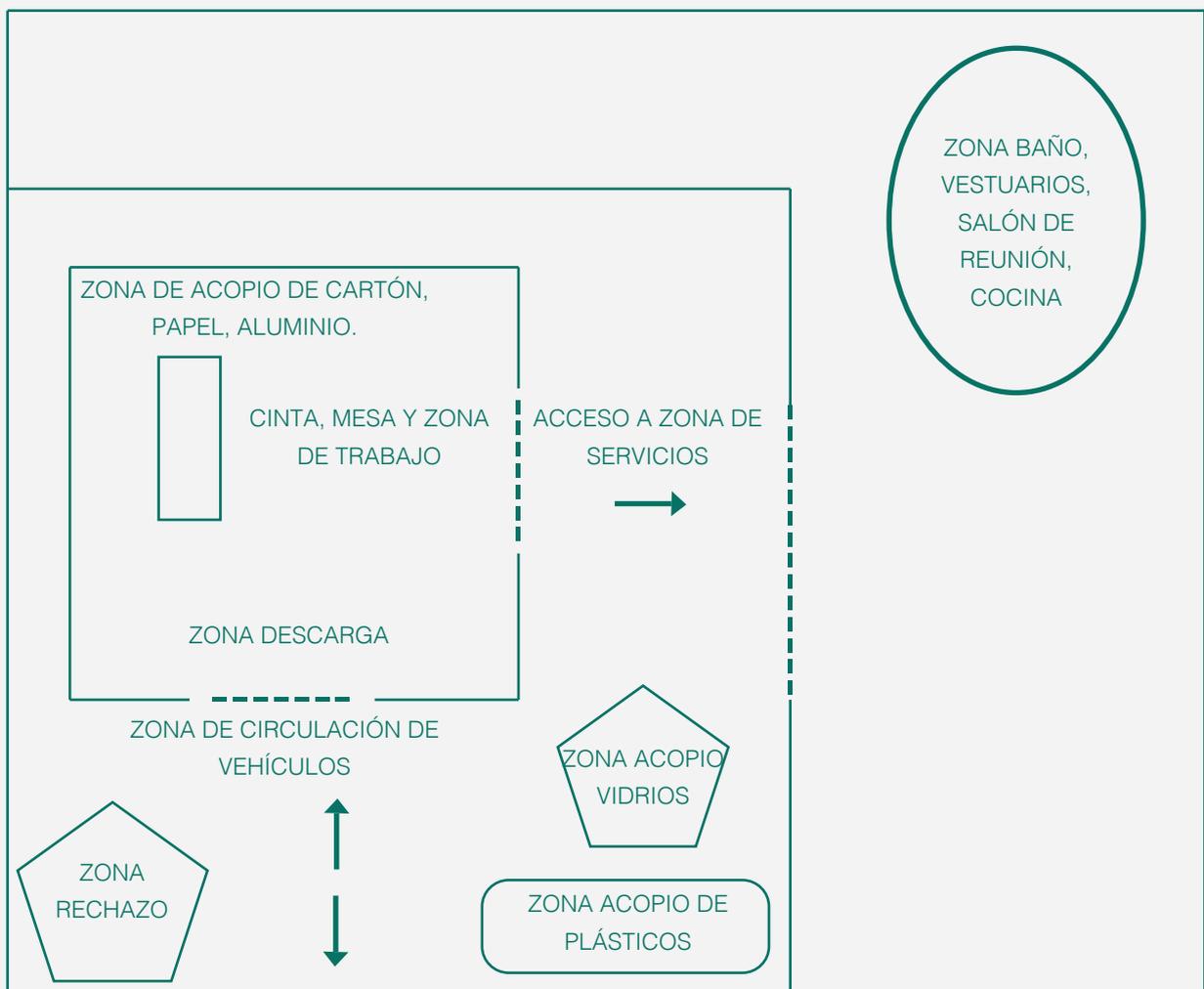
El Galpón es parabólico mide 12 metros de frente por 25 metros de profundidad completamente cubierto y 6 metros de altura libre. La estructura es de hierro forrado con chapa zinc. El galpón internamente está completamente libre. Se cuenta con dos portones uno que da al frente y uno que da a uno de los costados. Ambos accesos del galpón se corresponden con los portones de acceso al predio. El Galpón está ubicado a 20 metros del frente que da a la calle (calle 60), siendo la misma de asfalto. El piso de estos 20 metros descubiertos y el del Galpón es de hormigón alisado.

El sector de servicios se encuentra a unos 15 metros (baño, vestuario, cocina y salón de reunión) se utiliza lo que originalmente era la casa de los caseros de la quinta que se está reacondicionando, este espacio se comparte con los otros grupos de trabajo que están en el predio (Huerta, Vivero, construcción de veredas, etc.). Para acceder a este sector se utiliza el portón lateral del predio cerrado del reciclado.

Contamos con servicios de electricidad. El agua es de perforación y no se cuenta con cloacas (hay pozos ciegos).

El grupo de trabajo está conformado por 40 personas, generalmente trabajamos en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, aunque esto es variable de acuerdo a la época del año.

Adjuntamos croquis.



Anexo II

Listado que solicita el OPDS:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TECNOLOGÍAS – RES. OPDS N°367/10 Y MODIFICATORIA RES. OPDS N°20/14 (PARA LAS TECNOLOGÍAS QUE SÓLO CONSISTAN EN EL ACOPIO O ALMACENAMIENTO TRANSITORIO, SEGREGACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, COMPACTADO, ENFARDADO O PRENSADO).

ARTÍCULO 3°. A LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES AL TRATAMIENTO O LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL REGISTRO DE TECNOLOGÍAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DEBERÁN OBSERVARSE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Presentar nota de solicitud de inscripción de tecnologías especificando:

- Nombre de la Cooperativa.
- Domicilio real de la planta - Domicilio constituido (en La Plata) - Localidad, Partido, Teléfono.
- Estatuto social autenticado (si el escribano no es de Pcia. de Bs As debe constar legalización efectuada por el colegio respectivo).
- Número de CUIT (Copia de constancia de la AFIP).
- Presentación suscripta por el representante legal de la Cooperativa (Debe firmar la presentación).
- Presentación suscripta por un representante técnico inscripto en el Registro de Profesionales del OPDS (Debe firmar la presentación).

5. Toda presentación ante el Registro deberá especificar, en forma estricta, cualitativa y cuantitativamente, los residuos o desechos a tratar o disponer con la tecnología a inscribir, tolerancias mínimas y máximas, resguardos técnicos especiales a tener en cuenta y condiciones generales de instalación, a saber:

- Tipo de tratamiento (Ejemplo: Segregación, clasificación y acondicionamiento de residuos sólidos urbanos valorizables).

- Caracterización del residuo a tratar y potenciales generadores (descripción de los residuos que se van a tratar y su procedencia, indicar si son de recolección domiciliaria, de grandes generadores, industrias, etc.)

- Descripción detallada de la metodología de tratamiento propuesta (describir cómo se desarrolla la actividad que realiza la Cooperativa, desde que se retira el residuo o desde que es ingresado a la planta para su tratamiento hasta que egresan los materiales recuperados y los residuos generados por el rechazo)

- Diagrama de flujo (realizar un esquema con todos los pasos que se siguen dentro de la planta hasta la venta de los materiales y disposición final de los residuos indicando el flujo de los mismos).

- Balance de masa (indicar la cantidad de residuos que ingresan a la planta, la cantidad que se recupera y la cantidad que se dispone como residuo generado en el tratamiento (en Kg o Tn). Como sugerencia, se pueden indicar los datos tomando un mes promedio. Indicar la capacidad de procesamiento y acopio de la planta justificando su cálculo en base a los días y horas trabajados, la cantidad de personal, las capacidades de procesamiento de los equipos y el tamaño/ superficie de la planta.

- Plan de contingencias. Adjuntar además información referente de las condiciones de seguridad e higiene, estudio de carga de fuego, prevención ante la eventual existencia de vectores.

- Equipamientos (en caso de corresponder, descripción de los equipos que posee la planta, cinta, prensa, autolevador, balanza, etc. Indicar las especificaciones técnicas y las capacidades de procesamiento).
- Productos obtenidos del proceso de tratamiento y destino de los mismos (listado de todos los materiales recuperados, de ser posible indicar las cantidades mensuales que se recupera de cada material, indicar a quien se envía para su comercialización o recuperación, sea intermediario o reciclador).
- Residuos obtenidos y su disposición final (características del rechazo o residuos generados por el tratamiento y lugar adonde se envían para disposición final).
- Descripción detallada de la infraestructura de la planta (describir las instalaciones de la planta, superficie, si es cubierta, galpón, que dependencias tiene, como están conformados los diferentes sectores, etc.). De ser posible adjuntar un croquis indicando los diferentes sectores.

LA PRESENTACIÓN DEBERÁ INGRESARSE POR MESA DE ENTRADAS DEL OPDS, SE DEBERÁ ADJUNTAR UN SELLADO DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE \$39. (MESA DE ENTRADAS DEL OPDS: TORRE II - PISO 8 - CALLE 12 e 53 Y 54).